



JFCS	
AUTO	Interlocutorio
PROCESO	Ejecutivo Singular-Acumulada I
RADICADO	680014003001-2021-00518-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza, informando que a la fecha no se han realizado las diligencias a fin de notificar el auto de mandamiento de pago al demandado. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 15 de mayo de 2023.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se ordena requerir a la parte demandante y su apoderado judicial para que, realice las diligencias necesarias tendientes a notificar el auto de mandamiento de pago de fecha 25 de enero de 2022 y su corrección, del 16 de marzo de 2023, a los demandados, so pena de decretarse el desistimiento tácito, de conformidad con las facultades previstas en el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL

Jueza

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 16 de mayo de 2023

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d532bfccb905d0961dc9d95dfe9588317f4fb761035cbc6e73fbb3809baaa833**

Documento generado en 15/05/2023 03:45:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>